



La Corte y los tiempos políticos

Es de entenderse que en el último año la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha estado inmersa en un estado de presiones de parte de la 4T, que promovió su transformación en la forma de integrarse. Esto llevó a la SCJN a delinear una estrategia de defensa, pero lo anterior, no la exime de sus responsabilidades de impartición de justicia en forma pronta y expedita, y no de acuerdo con los tiempos políticos. Para ejemplo tenemos dos casos que se resolvieron esta semana.

En la Segunda Sala de la SCJN, "guardaron" durante dos años la controversia constitucional 168/2022 promovida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones contra la falta de nombramiento de comisionados, y al resolverse en estos días, resulta que se soluciona que la impugnación queda sin materia, porque el organismo está en vías de extinción con motivo de reciente reforma constitucional, en pocas palabras, la norma cambió y ya no tiene sentido realizar los nombramientos, el reclamo dejó de tener vigencia.

El segundo ejemplo, son los asuntos del llamado "viernes negro", los partidos de oposición impugnaron ante la SCJN que el viernes 28 de abril de 2023, la mayoría morenista en el Senado aprobó 20 reformas en medio de irregularidades en el procedimiento legislativo como inobservancia de las reglas de votación y que no se conocieron los dictámenes con la debida anticipación para estudiarlos, deliberar y votar.

Las controversias se enlistaron para resolver desde enero de 2024, en esa fecha la SCJN contaba

-presuntamente- con los 8 votos para declarar la invalidez ¿por qué hasta ahora decir que hay violación al procedimiento legislativo -lo que era notorio- cuando ya no se tienen los votos para invalidar las irregularidades?

Y no sólo eso, de alguna forma "jugaron" con los partidos de oposición, quienes los defendieron en tribuna y a través de diversos medios y formas, por la reforma judicial. Pero, cuando acuden a pedir justicia por claras violaciones constitucionales, les resuelven cuando es prácticamente imposible darles la razón jurídica.

Lo más valioso del debate, sin duda, en estos días en la SCJN, es la expresión de la Ministra Margarita Ríos Farjat en cuanto a que: "El Congreso de la Unión es un órgano colegiado y plural en el que están representadas no solo partidos o grupos políticos, sino, sobre todo, ciudadanas y ciudadanos con distintas ideologías, expectativas e ideales, por ello, cada una de las personas integrantes de ambas Cámaras gozan de la misma legitimidad y dignidad democrática; eso es algo que ninguna mayoría, por más poderosa que sea, pudiera pretender borrar, pues representa una de las premisas válidas en las que se asienta la democracia liberal representativa como modelo de Estado".

Estas palabras, deben ser un referente para la elaboración de próximas leyes, no se puede seguir en la ruta de una hegemonía sorda en el Congreso, que no incluye ni escucha a otras voces.